



6 de enero de 2021

(21-0209)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de enero de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: Tubos flexibles de aluminio para el envasado de productos

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Se comunica que por Resolución N° 586/2020 de la Secretaría de Comercio Interior se sustituye el Artículo 1° de la Resolución N° 156/2020 (G/TBT/N/ARG/336/Add.3) que suspende la vigencia de la Resolución SC N° 3/2018 y su modificatoria sobre el "Régimen de Certificación Obligatoria aplicable a los tubos flexibles de aluminio para el envasado de productos" (G/TBT/N/ARG/336/Add.1), por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Suspéndese la vigencia de las Resoluciones Nros. 3 de fecha 11 de septiembre de 2018 y 153 de fecha 26 de diciembre de 2018, ambas de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, 92 de fecha 28 de marzo de 2019, 800 de fecha 3 de diciembre de 2019 todas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO".

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php

Texto consolidado Resolución SC N° 156/2020:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/338599/texact.htm>

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos.

Texto consolidado Resolución SCI N° 3/2018:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/314352/texact.htm>

https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/21_0170_00_s.pdf

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina

Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
